



BANDO

SE RECUERDA A TODOS LOS PROPIETARIOS DE PARCELAS Y SOLARES DENTRO DEL CASCO URBANO, QUE ES OBLIGATORIO MANTENERLAS LIMPIAS DE HIERBAS, MALEZA, BASURA ETC... PARA EVITAR RIESGOS DE INCENDIOS, SEGÚN ESTABLECE EL ARTICULO 8.1.b DE LA LEY 5/1999 DE 8 DE ABRIL DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN.

GRACIAS POR SU COLABORACION.

En Escalona del Prado, a 14 de julio de 2025

**La Alcaldesa
Fdo. Felisa Montarelo Jimeno**

